

Resolución No. 02332

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDA-SAMC-20260005”

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2 y 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, y las funciones delegadas en la Resolución No. 02064 del 23 de octubre de 2025,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Administrativa y Financiera, y la Dirección de Gestión Ambiental mediante radicado Forest No. 2026IE204226, solicitaron a la Dirección Contractual adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDA-SAMC-20260005, con el objeto de: “REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUIDAS LAS BOMBAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE LAVADO, EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO, UBICADOS EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE”.

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde hasta la suma **NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (\$97.056.107)**, incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, así como todos los costos directos e indirectos que haya lugar, de la vigencia fiscal del 2026., con cargo **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1877 de fecha 11 de septiembre de 2026**, Rubro Presupuestal O230117459920240048 – Concepto: O2320202005040654621 Servicios de fontanería y plomería y, Rubro Presupuestal O230117320220240074 – Concepto: O23202020088715203 Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica, expedido por el Responsable del Presupuesto de la Secretaría.

Que el presupuesto oficial se encuentra discriminado de la siguiente forma:

1. Hasta SESENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$69.041.470) incluido IVA, costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar correspondiente a los servicios de los mantenimientos e ítems cotizados por precios unitarios.

2. VEINTIOCHO MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$28.014.637) incluido IVA, costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar, correspondientes a una bolsa de repuestos, correctivos e imprevistos a monto agotable.

Que el plazo de ejecución del contrato será **hasta el 31 de diciembre del 2026**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que el objeto contractual corresponde a la tipología de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se se somete a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, sus decretos Reglamentarios, sus normas complementarias y a las disposiciones del Código

Resolución No. 02332

Civil y Código de Comercio en lo pertinente, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás decretos reglamentarios y normas que le sean concordantes.

Que de conformidad con cuantía y naturaleza del contrato a celebrar, el presente proceso se adelantará de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 s.s. del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto Nacional 399 de 2021 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Que la Entidad realizó el estudio previo, anexo técnico, análisis de mercado, análisis de sector y determinó los riesgos previsibles involucrados en la contratación que se derivará del presente proceso de selección, de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE plasmó la necesidad de adelantar el proceso de selección en su Plan Anual de Adquisiciones de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que en este orden de ideas el veintitrés (23) de septiembre de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -portal SECOP II, por el término legal de cinco (5) días hábiles, los estudios y documentos previos, junto con el aviso de convocatoria y el complemento al proyecto de pliego de condiciones con sus anexos y formatos, para conocimiento y observación de los posibles interesados.

Que dentro del término de publicación comprendido entre el veintitrés (23) de septiembre al treinta (30) de septiembre de 2026, **NO SE RECIBIERON OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES:**

Que entre el veintitrés (23) de septiembre y el dos (2) de octubre de 2026, **NO SE PRESENTARON** solicitudes para la limitación del proceso a MIPYMES COLOMBIANAS, motivo por el cual el presente proceso de contratación **NO SERÁ LIMITADO** teniendo en cuenta que no se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021.

Que en cumplimiento de la Resolución No. 02529 del 17 de diciembre de 2025 y la Resolución No. 01236 del 26 de mayo de 2026, "*Por medio de la cual se conforma y reglamenta el Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de Ambiente*", el Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de Ambiente, en **Sesión Ordinaria Asincrónica No. 11 realizado el 06 de octubre de 2026**, revisó el pliego de condiciones definitivo y sus anexos y no presentó observaciones al proceso, por lo cual aprobó su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – portal SECOP II.

Que, para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, en el pliego de condiciones definitivo se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

Que conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, corresponde a la Entidad expedir el acto administrativo de apertura del proceso.

Que el pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar observaciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, a través del Sistema electrónico para la contratación pública -portal SECOP II o en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Resolución No. 02332

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDA-SAMC-20260005**, cuyo objeto es: **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUIDAS LAS BOMBAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE LAVADO, EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO, UBICADOS EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE"**, con un presupuesto oficial de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (\$97.056.107)**, valor que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos y demás gravámenes a que haya lugar, el cual se encuentra amparado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1877 de fecha 11 de septiembre de 2026**, expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente. El valor del presupuesto se encuentra discriminado de la siguiente manera:

1. Hasta SESENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$69.041.470) incluido IVA, costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar correspondiente a los servicios de los mantenimientos e ítems cotizados por precios unitarios.

2. VEINTIOCHO MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$28.014.637) incluido IVA, costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar, correspondientes a una bolsa de repuestos, correctivos e imprevistos a monto agotable.

ARTÍCULO SEGUNDO: NO LIMITAR A MIPYMES NACIONALES el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. SDA-SAMC-20260005**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDA-SAMC-20260005**, de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Resolución de apertura del proceso Publicación acto de apertura, pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes al proyecto de pliego de condiciones.	06/10/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA MANIFESTAR INTERÉS EN PARTICIPAR <i>Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015 - Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía "(...) 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones. (...) "</i>	9/10/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	13/10/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
AUDIENCIA DE SORTEO <i>Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015 - Procedimiento</i>	NO APLICA	N.A

Resolución No. 02332

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
para la selección abreviada de menor cuantía "(...) 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede <u>continuar el proceso</u> o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. (...) "		
RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	16/10/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS Artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto Nacional 1082 de 2015 "(...) La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 pm., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, (...) "	16/10/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA, CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE PROPUESTAS	21/10/2026 09:00 A.M.	Las propuestas deben ser cargadas ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma de SECOP II. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II.
APERTURA DE OFERTAS	21/10/2026 09:05 A.M.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN LISTA DE OFERENTES	21/10/2026 09:10 A.M.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DE LA ENTIDAD	DEL 21 DE OCTUBRE AL 26 DE OCTUBRE DE 2026	COMITÉ EVALUADOR – SDA
PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR	27/10/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto Nacional 1082 de 2015 "(...) 4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles. (...) "	DEL 27 AL 30 OCTUBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES al informe de verificación preliminar y publicación de INFORME DE VERIFICACIÓN DEFINITIVO de requisitos habilitantes.	05 DE NOVIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE DECLARATORIA DESIERTA O ADJUDICACIÓN	DENTRO DE LOS DOS (02) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO	DENTRO DE LOS DOS (02) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA EXPEDIR EL REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS DOS (02) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA CONSTITUIR GARANTÍAS	DENTRO DE LOS DOS (02) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Resolución No. 02332

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
	CONTRATO	
FECHA DE INICIO	CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Supervisor – Contratista

[El presente cronograma estará sujeto a las modificaciones que eventualmente surjan durante el desarrollo del proceso de selección]

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, el Pliego de Condiciones Definitivo y su complemento y demás documentos asociados al proceso de selección bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDA-SAMC-20260005** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -portal SECOP II; así mismo, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, en Sistema Electrónico para la Contratación Pública -portal SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca a las veedurías Ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección, de conformidad a lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -portal SECOP II, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso.

Dado en Bogotá a los 06 días del mes de octubre del 2026



RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

(Anexos):

Elaboró:

LILIAN ANDREA MUÑOZ FONSECA

CPS:

SDA-CPS-20250016

FECHA EJECUCIÓN:

06/10/2026

Revisó:

Página 5 de 6

Resolución No. 02332

PAOLA SABOGAL CARRILLO

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

06/10/2026

Aprobó:

RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

06/10/2026